

ANEXO III

2021/CP/217

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
AYUDA

Referencia: ED431C 2020/15			
Título: AYUDA DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN (GRUPO DE REFERENCIA COMPETITIVA)			
CENTRO: FACULTAD DE INFORMÁTICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: EDIF. ÁREA CIENTÍFICA (LAB. GTEC) - Lunes a Viernes (9:00 a 14:00 h / 16:00 a 18:30 h)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado <input checked="" type="checkbox"/> * Investigador en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado del SUG			
Técnico de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>			
Técnico administrativo <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	
DURACIÓN	12 MESES	FECHA APROX. DE INICIO	01-01-2022
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.000,01 €			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6140243001 541A 649.02.00			

* el pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: DOCTOR
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben de tenerse cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Por correo electrónico a luis.castedo@udc.es
PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: INVESTIGADOR PRINCIPAL DE LA AYUDA
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios del Dpto. de Ingeniería de Computadores

A Coruña, 15 de septiembre 2021
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Luis Castedo Ribas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
zQGtng4ggE4Ko+qUml7A6w==	Asinado	16/09/2021 10:51:51
Asinado Por	Luis Castedo Ribas	Página 1/2
Observacións		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zQGtng4ggE4Ko+qUml7A6w==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El Grupo de Tecnología Electrónica y Comunicaciones (GTEC), beneficiario en 2020 de una ayuda concedida por la Xunta de Galicia para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del Sistema Universitario de Galicia, en la modalidad de Grupo de Referencia Competitiva (ref. ED431C 2020/15), está explorando la detección, posicionamiento y seguimiento de personas utilizando cámaras de vídeo y técnicas de visión artificial.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para desarrollar el trabajo descrito en el apartado anterior es de 12 meses y comprenderá las siguientes fases:

- Fase 1 (4 meses): análisis de requisitos técnicos y operativos de escenarios para la localización de personas en el interior de los edificios utilizando cámaras de vídeo.
- Fase 2 (4 meses): desarrollo de soluciones para la detección, posicionamiento y seguimiento de personas en el interior de edificios utilizando cámaras de vídeo y técnicas de visión artificial.
- Fase 3 (4 meses): integración de las soluciones desarrolladas en la fase anterior en un prototipo piloto.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Titulación requerida: **Doctor**

Los **criterios** que se seguirán a la hora de evaluar a los candidatos son los siguientes:

- Titulación de Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicación (2 puntos)
- Estudios de Doctorado relacionados con el ámbito de las comunicaciones sin hilos (1,5 puntos)
- Publicaciones científicas en tecnologías de la información y comunicaciones (0,25 puntos por publicación hasta un máximo de 2 puntos)
- Participación en proyectos de investigación (0,5 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos)
- Conocimientos en tecnologías de localización en interiores: Bluetooth, WiFi, UWB, ... (máximo 0,20 puntos por 20 horas de cursos, hasta un máximo de 1 punto)
- Conocimientos en visión artificial (máximo 0,20 puntos por 20 horas de cursos, hasta un máximo de 1 punto)
- Entrevista personal (0,5 puntos)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL CONTRATO

Tablón de anuncios del Departamento de Ingeniería de Computadores, sito en la Facultad de Informática (1ª planta).

A Coruña, 15 de septiembre de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Luis Castedo Ribas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	zQGtng4qgE4Ko+qUml7A6w==	Estado	Asinado	Data e hora	16/09/2021 10:51:51
Asinado Por	Luis Castedo Ribas				
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zQGtng4qgE4Ko+qUml7A6w==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

